

**IBERDROLA ENERGÍAS
RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**EÓLICAS DE LA RIOJA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de Fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007, fue aprobada por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Logroño y ello, sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007, por Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, y por el accionista único de la sociedad absorbida respectivamente.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Iberdrola Energías Renovables de la Rioja, Sociedad Anónima, la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—Por Eólicas de la Rioja, Sociedad Anónima (Unipersonal), la Secretario del Consejo de Administración, Carmen Ruiz Hidalgo.—50.354. 1.ª 26-7-2007

**IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS ENERGÉTICOS
LOS CAMPILLOS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2007 fue aprobada por el socio único de Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente) y por el socio único de Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid y, ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados el día 30 de junio de 2007 por el socio único de la sociedad absorbente, y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica

de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Madrid, 20 de julio de 2007.—Por Ibernova Promociones, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Víctor Rodríguez Ruiz y Cesar Calvo Hernández.—Por Sistemas Energéticos Los Campillos, Sociedad Anónima (Unipersonal), los Administradores Mancomunados, Joaquín Santamaría Tamayo y Borja Garay Ibarreche.—50.355. 1.ª 26-7-2007

**IBIZATOURS & ISLANDBUS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

MONTUR, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 28 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las entidades Ibizatours & Islandbus, Sociedad Limitada, y de Montur, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 14 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa: El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de las entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de estos anuncios.

Eivissa, 18 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, César Costa Gotarredona.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, Miguel Costa Gotarredona.—49.536. 2.ª 26-7-2007

**IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**INTERNET SECURITY SYSTEMS
IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, e Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo IBM Global Services España, Sociedad Anónima, a su filial Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última,

de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de julio de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión en cada caso el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Administrador único de Internet Security Systems Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Jaap Hans Smit.—El Administrador Único de IBM Global Services España, Sociedad Anónima, IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por don Jaime Arrazola Vacas.—49.251.

2.ª 26-7-2007

INALEMA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de acuerdo de disolución

De conformidad con la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal el 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad de conformidad con los artículos 103 y 260. 1.1.ª del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la apertura del período de liquidación de la misma.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El liquidador solidario, D. Salvador Solé Camps.—49.511.

INDUSTRIAS REYCON, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de «Industrias Reycon, Sociedad Anónima», para el próximo día 3 de septiembre de 2007 a las 11 horas en la misma sede social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado. Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Segundo.—Nombramiento o, en su caso, reelección de cargos del Órgano de Administración.

Tarragona, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Belloc Díaz.—49.584.

**INDUSTRIAS VINÍCOLAS
DEL OESTE, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en las instalaciones de la empresa sitas en Aceuchal (Badajoz), carretera de Villafranca, s/n, el próximo 24 de agosto, a las once horas, en primera

convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor, si procede, por un periodo de un año, para el ejercicio 1 de septiembre de 2006 a 31 de agosto de 2007, y, nombramiento, en su caso, de suplentes.

Segundo.—Autorización de gestión hasta la total inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a los accionistas que a partir de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente, durante la misma, los informes o aclaraciones precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almendralejo, 11 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Díaz González.—49.060.

INMOALSOL, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Inmoalsol, Sociedad Anónima», en su reunión de 16 de julio de 2007, acordó reducir el capital social en 384.578 euros, quedando fijado en 60.162 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, pasando su valor nominal de 60,10 euros a 8,13 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones.

La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—La Administradora única, Rosa Vila Bonfill.—49.561.

INMOBILIARIA BOCCAR, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo 10 de septiembre de 2007, a las siete horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006, así como la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante dichos períodos.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2005 y 2006.

Tercero.—Propuesta de modificación del domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procediese, del Acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general examinando los mismos en el domicilio social o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de julio de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Briones Reus.—49.535.

INMOBILIARIA EIBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca Junta general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, paseo Urkizu, 13, de Eibar, a las doce horas del día 31 de agosto de 2007, en primera convocatoria y, dos días después, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento del Liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Eibar 23 de julio de 2007.—El Administrador único, Antonio González Ferreiro.—50.278.

INQUIRABE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las 12:00 horas del día 3 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad. Modificación del artículo número 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 19 de julio de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, doña Nieves Pérez Lozano.—49.513.

INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 163/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Doña María Ángeles Encinas Rodríguez, contra

«Instituto Europeo de Estudios Superiores, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 3 de julio de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Instituto Europeo de Estudios Superiores Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial, por 30.730,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—48.875.

INTERIORES LORENZO Y GARCÍA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 157/06, a instancia de don Ulises Arufe Formoso, contra la ejecutada Interiores Lorenzo y García, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, el día 12 de julio de 2007, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Interiores Lorenzo y García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 9.068,10 euros de principal (1.218,50 euros de indemnización y 7.849,60 euros de salarios), más 906,81 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2007.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—48.839.

INVEKTRA XXI, S.L.

(Sociedad escindida)

HOLDELEK, S.L.

(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Invektra XXI, S.L. y Holdelek, S.L. celebradas el 30 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Invektra XXI, S.L. mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en si mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Holdelek, S.L. (la cual amplía su capital social para atender al tipo de canje), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 21 de junio de 2.007 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 29 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y de la sociedad beneficiaria, ambos de fecha 31 de diciembre de 2006, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Guipúzcoa, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Invektra XXI, S.L. D. Miguel Guiroy Silanes y El Presidente del Consejo de Administración de Holdelek, S.L. (sociedad beneficiaria) D. Agustín Lopetegui Larrayoz.—49.372.